



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo OESTE.

01/2016-2017

En Salamanca, siendo las doce horas del día 11 de noviembre de 2016, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBAR las modificaciones a los calendarios de las competiciones Infantil Femenino, Infantil Masculino y Cadete Masculino, que cuentan con el beneplácito del conjunto de equipos participantes y publicar dichos calendarios en la página web de la Federación de Balonmano de Castilla y León.

2.- COMUNICAR a los equipos participantes la adaptación de las normas establecidas en las competiciones territoriales para las competiciones del Grupo OESTE.

- La convocatoria de los encuentros de las competiciones infantil femenina, infantil masculina y cadete masculina, deberá realizarse con 10 días de antelación (antes del jueves de la semana anterior a la del encuentro).
- El tramo horario en el cual podrá convocarse un encuentro es de 16:00 a 20:00 los sábados y de 10:00 a 13:00 los domingos (horas de comienzo). Cuando la distancia de desplazamiento por parte del equipo visitante supere los 150 kilómetros los tramos horarios se reducirán en 30 minutos en su comienzo (16:30 los sábados y 10:30 los domingos). La programación de encuentros fuera de tramo horario deberá ser aceptada con antelación por el equipo visitante.
- El cambio de fecha (normalmente aplazamiento) de un encuentro conlleva la convocatoria del mismo, no siendo posible programarlo en fecha posterior a la de finalización de la competición, y dicho cambio contará con la conformidad de los equipos afectados.

3- APROBAR los resultados habidos en los encuentros celebrados los días 5 y 6 de noviembre de 2016, correspondientes al Campeonato Provincial Grupo Interprovincial, de categoría Infantil Femenino, y al Campeonato Provincial Grupo OESTE, de categoría Infantil Masculino.

4.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las doce horas y treinta minutos del día antes citado.



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo OESTE.

Fdo. Jesús Delgado Mesonero.
Secretario del Comité

Fdo. Juan José Marcos Aranda.
Presidente del Comité